

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO ARATOCA**

FECHA : 28/04/2023
LUGAR : Oficina Local
HORA : 04:00 pm
PARTICIPANTES : ___ personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ADRIANA JANINE CASTAÑEDA CASTRO colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de Araroca
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de ADRIANA JANINE CASTAÑEDA , colaborador de Coosalud EPS.
3. TEMAS A TRATAR

**AFILIACIONES- NOVEDADES
DECRETO 780/2016**

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 780 de 2016 o Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud.

El Decreto 780 de 2016 cuenta con un capítulo completo sobre las normas que actualmente rigen en la afiliación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud para el Régimen Contributivo y Subsidiado, traslado y movilidad de EPS, portabilidad, e implementación de Sistema de Información Transaccional que permite el acceso en tiempo real a los datos de información básica y complementaria de los afiliados en el territorio nacional.

QUE ES UNA AFILIACIÓN

Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una entidad promotora de salud y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

QUIEN ES UN AFILIADO

Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud en régimen subsidiado y régimen contributivo

QUE ES PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD

Es el conjunto de tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud definido conforme a la normativa vigente, el cual será modificado y tendrá el alcance que se determine en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social en desarrollo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

QUE SON DATOS BASICOS

Son los datos referidos a la identificación del afiliado: apellidos, nombres, fecha de nacimiento, sexo, tipo y número de documento de identificación y condición de supervivencia.

QUE SON DATOS COMPLEMENTARIOS

Son los datos adicionales del afiliado y del aportante, si fuere el caso, relacionados con su ubicación geográfica e información de contacto, la administración del riesgo en salud y demás que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

QUE ES LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Es la información que permite validar la identificación y datos básicos de los afiliados, el cumplimiento de los requisitos para la afiliación y las novedades en los regímenes contributivo y subsidiado, o que permite garantizar la integridad y consistencia de esta

QUE SON LAS NOVEDADES

Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una entidad promotora de salud y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

QUE SON EL REGISTRO DE NOVEDADES

Es el acto de actualización de la información de los datos básicos y complementarios de los afiliados en las bases de datos de las EPS.

QUE ES UN TRASLADO

Son los cambios de inscripción de entidad promotora de salud dentro de un mismo régimen o diferente régimen.

QUE ES UNA MOVILIDAD

Es el derecho del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie sus condiciones socio económicas y cambie de régimen, ejemplo del subsidiado a contributivo y viceversa.

[illegible]